

Expediente: 372/21
Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 20/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
90000000000 - BERMUDES, YOLANDA DEL VALLE-DEMANDADO
23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 372/21



H20442460883

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BERMUDES YOLANDA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS
EXPTE. 372/21

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$ 421.837,31.-** en concepto de capital. **Se hace constar que el Dr. ROSALES PABLO, tramita incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y que en esta etapa de ejecución de sentencia interviene el Dr. Gonzalez Sergio Martin;** según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de **\$ 36.249,87.-**. Secretaria.-19/03/2024.-

CONCEPCION, 19 de marzo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario y la conformidad manifestada por los letrados Rosales y Lust con el art. 35 de la Ley 5480 .-

II.-Proveyendo escrito de fecha 11/03/2024: Atento lo solicitado y a las constancias de autos, Agréguese informe bancario, constancia de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a favor del actor la suma de **\$ 33.249,87.-** en concepto de **pago a cuenta de planilla de deuda** desde la cuenta N° 560809536903296 abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460809533126953 CBU 2850608740095331269538 del Banco MACRO, sucursal 608 titular MOLINA MARIA JOSEFA DNI N° 22239118, CUIT N° 27222391186. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. Resérvese la suma de **\$ 3.000.-** para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios provisorios de la letrada Vivian Lust.-JPV

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.